

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**CREA CURSO EN: “HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA”.**

**SANTIAGO,** 14/12/2021 - 8706

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución 1117 de 1995, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **Curso en “Herramientas y Estrategias de intervención en niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista”**, bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias Médicas, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Entregar herramientas que permitan a los participantes llevar a cabo un proceso de evaluación e intervención en niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito clínico.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales Psicólogos(as), Médicos(as), Enfermeras(os), Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Educadoras de Párvulos y otros afines.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el **Curso en “Herramientas y Estrategias de intervención en niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista”**, comprende un total de 32 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Generalidades y Evaluación en niños y niñas con TEA en la etapa escolar.	8
Módulo II	Comorbilidades e intervenciones biomédicas.	8

Módulo III	Intervenciones a nivel Familiar y Educacional en niños y niñas con TEA en etapa escolar.	8
Módulo IV	Estrategias y prácticas generales para la estimulación y desarrollo de habilidades en niños y niñas con TEA en etapa escolar.	8
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>32</b>

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar ser profesionales del Servicio de Salud del Maule.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el **Curso en “Herramientas y Estrategias de intervención en niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista”** recibirán la certificación respectiva por el Decano y la Directora del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



**ANCEL JARA TOBAR**  
Secretario General (S)

**KAY/AJT/JAL/fnf**

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 2. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular, Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach, si aplica